

# EL CABILDO CATEDRALICIO PAMPLONÉS DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808-1814)

*Milagros Montávez Garcés*

## **El clero navarro durante la contienda armada**

Durante los años de la ocupación francesa, el clero español se encontraba muy dividido ideológicamente. Desde el inicio del reinado de Carlos IV comenzaron a distinguirse dos posturas claras: el sector mayoritario del clero, defensor de la vuelta a las viejas formas del Antiguo Régimen, llamados *ultramontanos*<sup>1</sup> y los partidarios de las ideas reformistas provenientes de Francia, conocidos como *jansenistas*<sup>2</sup>. Con todo, lo cierto es que los militantes a favor de una otra facción suponían un total muy reducido.

Efectivamente, la mayor parte del clero español rechazó las ideas ilustradas provenientes de Francia, que apostaban por una reforma eclesiástica, a partir de la cual los bienes de la Iglesia pasarían a manos del Estado y los sacerdotes recibirían un sueldo del gobierno, como cualquier otro funcionario. Así se creaba una relación de dependencia económica entre la Iglesia y el Estado. Las haciendas nacionalizadas se tradujeron en una gran cantidad de tierras, que fueron compradas por burgueses y campesinos acomodados.

Además la Ilustración estableció la elección popular de los obispos, reforma que no satisfizo en modo alguno a los prelados españoles. Al no ser elegido por el rey, el obispo perdería parte de los privilegios eclesiásticos que le confería su nombramiento.

La Iglesia era consciente de los cambios que venían fraguándose desde la Francia ilustrada y se negaba a aceptar que ocurriera lo mismo en España. En efecto, la Iglesia fue la más perjudicada en la guerra, ya que no sólo se nacionalizaron sus tierras o se saquearon sus iglesias en busca de objetos suntuosos, sino que la represión contra el púlpito fue despiadada, sobretudo a partir de los decretos de 1809

La situación del clero navarro no difería demasiado de la realidad española, aunque sí aportó algunas particularidades como su colaboración con la guerrilla. Desde que se produjo la entrada de las tropas en Navarra (9 de febrero de 1808, toma de Pamplona), el clero fue víctima de una intensa vigilancia por parte de las tropas francesas. De ahí que, se convirtiera en el principal apoyo de la guerrilla, bien ofreciendo sus casas para cobijo u hospital de los voluntarios, bien como correo o como espía entre sus líderes o, incluso, brindándoles cierto soporte económico para el sostenimiento de las tropas. No es de extrañar que, fueran los mismos clérigos quienes utilizando objetos de plata de sus parroquias sufragaran los gastos de la guerrilla.

Por tanto, no debe sorprender la vinculación de algunos clérigos a la guerrilla, dentro de la cual podían desempeñar diversos servicios bien fuera de forma activa o pasiva.

**- Servicio de capellanía**

La principal labor realizada por los religiosos era brindar apoyo moral, así como animar a los guerrilleros. Además los voluntarios necesitaban de para celebrar los funerales de los guerrilleros difuntos. Es posible que, el primer capellán fuera un estellés que acompañó a los voluntarios a la lucha contra el ejército invasor en Estella<sup>3</sup>.

**- Servicio de espionaje**

Sólo de este modo se podría explicar el éxito de una partida de voluntarios frente a un ejército tan bien organizado como el francés. La mayor parte de las veces, este espionaje era dirigido por el clero, destacando el servicio prestado por el prior de Ujué, que desarrolló una amplia red de espionaje durante la época de Francisco Espoz y Mina. El papel jugado por el de Ujué le proporcionó tanta fama entre los voluntarios, que prácticamente hacía sombra a Espoz. Incluso se sospecha que fuera asesinado por éste, aunque en un primer momento se afirmó que falleció de muerte natural<sup>4</sup>.

**- Sacerdotes guerrilleros o jefes de la Partida de Cruzada**

Igualmente, era frecuente la militancia de algunos clérigos en la guerrilla, no sólo como voluntarios, sino también como fundadores de importantes partidas guerrilleras. Particularmente destaca la figura de D. Hermenegildo Falces<sup>5</sup>, fundador de la partida "de la Santa Cruzada", o la acción de la guerrilla capitaneada por el párroco de Valcarlos.

**- Eclesiásticos colaboracionistas**

También existía un sector de clérigos colaboracionistas entre los que destaca el papel de Miguel Marco, provisor general de la catedral de Pamplona y el de Manuel Gomeza, que más adelante desarrollaremos en el capítulo de la Composición del cabildo.

Como consecuencia de los servicios prestados por los eclesiásticos al levantamiento navarro, las represalias de los franceses no se hicieron esperar:

**- Clérigos encarcelados**

En otro orden de cosas, el clero no escondía su rechazo hacia la política josefina, es más, cada vez mostraban una actitud más combativa ante los franceses. Por esta razón, toman la determinación de encarcelarlos y llevarlos presos a Francia, ante la falta de seguridad que ofrecían las cárceles españolas de la época. De este modo, evitarían las arengas políticas lanzadas desde el púlpito en favor de las guerrillas.

**- Curas asesinados**

Las estadísticas referentes al clero navarro encarcelado, fusilado o deportado revelan una persecución sin tregua contra aquellos religiosos que defendían el alistamiento en las partidas guerrilleras. Concretamente, Marcellán establece una proporción de 300 sacerdotes encarcelados en un territorio de unos 226.000 habitantes, lo que supone el 7.31% de la población Navarra.

## **Composición del Cabildo pamplonés**

### **a) El cabildo catedralicio de Pamplona<sup>6</sup>**

La catedral de Pamplona se caracteriza por ser una institución eclesiástica recepticia, no numerada. Esto es, el cabildo catedralicio pamplonés carece de un número fijo de canónigos. Asimismo no se elige al sucesor de un cargo cuando se produce la vacante, sino que normalmente se espera hasta que haya cinco o seis vacantes libres con el fin de nombrar todas de una vez, por ello es difícil que esté completo.

Durante la ocupación, el cabildo pamplonés estaba compuesto por doce dignidades: cuatro de ellas eran conocidas como *dignidades regulares*: la dignidad de prior, arcediano de cámara, arcediano de tabla y enfermero, todas ellas nombradas por el rey. Las ocho restantes eran las llamadas *dignidades seculares*<sup>7</sup> o romanas que ocupan los cargos de hospitalero, chantre, prior de Velate, arcedianos de Valdonsella, Aibar, Usún, Eguiarte y Santa Gema. Con excepción de la elección de la dignidad de hospitalero, que estaba reservada a la Santa Sede por el Concordato de 1753, las restantes eran presentadas por el rey.

La principal diferencia entre ambos tipos de dignidades radica en que las dignidades romanas estaban obligadas a vivir en comunidad, tampoco gozaban de derecho a voto en las elecciones de canónigos ni acudían a las reuniones capitulares. Menos aún tenían obligación a asistir a los oficios capitulares celebrados en la catedral. No obstante, durante la ocupación francesa de la ciudad, los regulares tampoco se arriesgaban a dormir en las dependencias catedralicias, sino que preferían alojarse en casa de sus familiares más próximos.

### **b) Dignidades y canónigos**

En este apartado nos vamos a centrar en la composición del cabildo, concretamente, en aquellos que practicaron la vida capitular en común. Por tanto, dejaremos de lado las dignidades romanas, por no habitar en la catedral permanentemente ni tomar parte activa en la vida del capítulo pamplonés.

#### *- DOMINGO DE BERNEDO, arcediano de tabla<sup>8</sup>*

Como dignidad de Tabla, tuvo que hacer frente a la escasez de alimento originada por la guerra. Ya desde el comienzo de la ocupación atravesó grandes dificultades económicas, llegando al final de sus días prácticamente arruinado.

Su vida capitular comenzó en 1763, cuando fue nombrado canónigo junto a otros seis eclesiásticos, entre ellos quien más tarde fuese el prior del cabildo: Judas Tadeo Pérez de Tafalla. Hasta 1803, Bernedo desempeñó diferentes funciones dentro del cabildo. Para ilustrar, llegó a ser apuntador de rentas de las dignidades de enfermero, arcediano de tabla, prior de Velate junto con el señor Pérez y ocupó el cargo de subprior, del cual desiste en 1789<sup>9</sup>. Asimismo desde 1759 a 1785 fue designado para el puesto de contador del impuesto del subsidio y del excusado junto a canónigos relevantes como Pérez, Monzón o Elizalde.

Con todo, ocupó el cargo más importante a partir de 1803, cuando le es conferida la dignidad de arcediano de tabla<sup>10</sup>. Desde el principio de la ocupación, debió hacer frente a los continuos pleitos impuestos por el cabildo. Durante la guerra los franceses asolaron poblaciones y tierras para alimentar a las tropas y a la caballería. Por otro lado, las rentas que percibía el cabildo provenientes de

los pueblos de la diócesis tampoco llegaban a su destino al ser interceptadas por los franceses. De modo que, el cabildo dejó de recibir sustento.

Bernedo se hallaba casi en la ruina, mientras el cabildo se negaba a dejar de percibir su ración ya sea en forma de alimento como de dinero. En consecuencia, se llevaron a cabo continuas disputas acerca de los atrasos en la repartición.

*(...) se leyó la contestación del arcediano de Tabla, Domingo de Bernedo, al oficio que con fecha de 3 del corriente se le dirigió conforme a lo acordado para que inmediatamente realice la paga del aumento de ración devengado en 30 de junio ultimo, y la ración de los 4 meses últimos, y cuando no paga lo del aumento, ponga sin menor dilación los libros y tazmías de su dignidad para que el MIC tome las demás providencias justas y convenientes y viendo que no le asiste fundamento alguno en que pueda apoyar la dilación de en la paga de la ración de 4 meses pues estas nunca pueden estar sujetas a contingencias ni puede verificarse en tiempo alguno causa para que no las entregue puntualmente, se acordó se le pase segundo oficio para que lo verifique en termino perentorio de 8 días inmediatos de la fecha de mañana y que de lo contrario se vera precisado SS a valer-se de medios muy eficaces para su cumplimiento y que lo mismo se entienda respecto del aumento (...)*<sup>11</sup>

También es interesante señalar que la economía seguía su curso y estuvo sujeta a continuas fluctuaciones. Ciertamente, en periodos de guerra se produce una carestía sin precedentes, lo que conlleva un aumento del valor del dinero.

Este tipo de variabilidad económica fue muy controlada por los canónigos, quienes no sólo reclamaban al arcediano la ración de carne y el aumento de su precio, sino también el aumento de los intereses de los diferentes préstamos que le iban facilitando para solventar sus deudas, lo cual era prácticamente imposible de pagar en una coyuntura tan adversa como la Guerra de la Independencia.

*Bernedo no paga el aumento de ración devengado en los 2 plazos de 10 junio y 31 diciembre último se ha acordado que el infrascrito síndico interino -Satrústegui- le pase oficio con orden de que presente en la contaduría de la Santa Iglesia los libros y tazmías de su arcedianato debiéndose entender esta providencia sin perjuicio de cuanto se le significó en la contestación que se le dio (...)*<sup>12</sup>

Finalmente, Domingo de Bernedo falleció en 1823, arruinado y siendo todavía arcediano de tabla. De hecho, durante el tiempo que sirvió a la dignidad se le embargan los frutos y rentas de su dignidad<sup>13</sup>, excepto su antigua ración canonical.

En suma, al hallarse en decadencia la Dignidad de Tabla, se halla en decadencia la subsistencia de todos los interesados en la Mensa Capitular.

- PEDRO VICENTE ECHENIQUE, arcediano de cámara<sup>14</sup>

El arcedianato de cámara no atravesó por dificultades tan desmedidas como el arcediano de tabla. Por el contrario, siempre gozó de capital suficiente e incluso remanente. Prueba de ello es que en 1809 los capellanes de coro pidan el sobrante de las fundaciones del arcediano de cámara con el fin de aliviar las contribuciones<sup>15</sup>.

En 1799 fue promovido al arcedianato de cámara, cuya pensión ascendía a 2000 ducados, con una carga de 20 ducados<sup>16</sup>. En ese mismo año, en vista de las diferencias económicas existentes entre ambos arcedianatos y debido a las dificultades económicas que atravesaba cabildo durante la guerra, decidieron unirse Cámara y Tabla con la esperanza de poder sufragar las deudas adquiridas

### *El cabildo catedralicio pamplonés durante la Guerra de la Independencia*

entre los dos. Ya desde la Guerra de la Convención el cabildo padecía una serie de desgracias económicas y expolios que continuaron con la ocupación bonapartista, la época del Trienio Liberal y finalizó en los años 50. No obstante, en el año 1817 se recuperó tímidamente la economía gracias a una buena cosecha de vino, cuyo precio aumentó notablemente. De tal modo que, en estas fechas Echenique costeó la reforma del suelo de la catedral, habiendo comenzado ya en 1804 con la pavimentación de las capillas de San Juan Bautista y Santa Catalina<sup>17</sup>.

Durante los años de la contienda, Pedro Vicente Echenique se hallaba enfermo en el Baztán, desde febrero de 1808.

Por otra parte, en un decreto de 1809 el rey José dictaba la orden del restablecimiento de todos los canónigos en sus puestos so pena de elegir a otros en su lugar, si éstos no regresaban. Pasado el plazo de veinte días, el cabildo informó al ministro de asuntos eclesiásticos José Azanza de la ausencia de Echenique y de Lacarra<sup>18</sup>, quienes no juraron fidelidad al rey José I. Por lo que respecta a Echenique, existen documentos de petición al cabildo una proroga de recessit para su total restablecimiento<sup>19</sup>. Es por ello que no juramentó al rey, no por rechazó al nuevo gobierno.

En 1817 se jubiló del cargo de arcediano de cámara. Finalmente, fallece repentinamente en 1820.

#### *- MIGUEL MARIA DAOIZ, enfermero*

Pese a ser una dignidad regular, sorprende que no posea una trayectoria especialmente interesante, como sus compañeros. De hecho, tampoco se ha encontrado documentación acerca de su biografía, sólo algunos documentos que ni siquiera remiten a su vida dentro del capitulo ni a ningún hecho protagonizado por él durante la guerra<sup>20</sup>.

Sin embargo, no se ha llegado a ninguna conclusión que responda al silencio documental referente a la dignidad de enfermero a lo largo de los años de la ocupación, aunque después la información es algo más frecuente.

#### *- JUDAS TADEO PÉREZ TAFALLA, prior<sup>21</sup>*

Gofi Gaztambide describe al prior como un hombre de personalidad gris y frívola, sin título académico, que no desempeñó ningún papel importante ni antes ni después de su promoción<sup>22</sup>.

En 1763 fue elegido canónigo en 1763 y nueve años después fue nombrado vocal de la Junta de Contaduría. Deseando el cargo de prior de la catedral se puso bajo la protección de la condesa de Benavente, influencia que no resultó en absoluto desdeñable ya que en junio de 1794 fue nombrado prior, tomando posesión de su cargo en 1804.

Su labor fue notable durante la ocupación, ya que en él recaía la toma de las decisiones arriesgadas. Efectivamente, era él quien representaba al cabildo ante las autoridades francesas. Así en 1809 tuvo que acompañar a dos concejales enviados por el gobierno intruso para elaborar el inventario de alhajas de oro y plata que poseía la catedral<sup>23</sup>. Ni siquiera la catedral de Pamplona se libró de la gran atracción que proyectaban hacia los franceses, guerrilleros y, posteriormente, liberales los objetos suntuosos para poder sufragar los gastos de guerra.

Respecto a su situación económica, ésta era de las más solventes dentro del cabildo. Tanto es así que bajo el obispado de Uriz y Lasaga en 1818 pagó una balastrada de bronce para las capillas de la catedral<sup>24</sup>.

- ANTONIO SATRÚSTEGUI, *sindico interino*<sup>25</sup>

Satrústegui tomó el hábito en 1797 junto a Pitillas y Miguel Marco<sup>26</sup>. Su carrera dentro del cabildo fue prolija. Como era habitual, desempeñó diferentes puestos: comisionado para la mejora de la librería de la catedral<sup>27</sup>, administrador del expolio de Don Domingo de Bernedo<sup>28</sup>, superintendente de los capellanes de coro mayor y apuntador de horas nocturnas<sup>29</sup>. Aunque el puesto que más fama le proporcionó fue el de síndico.

Durante la guerra, Satrústegui debió hacer frente a la ocupación de las viviendas canónicas en 1808, cuando se le pide que redacte un informe para la Junta de Alojamiento de lo que ocurre con éstas:

*(...) viéndose con disgusto los sentimientos que han tenido varios de los Sres. Prebendados en el destino de sus casas para alojamientos de Militares franceses, faltando al honor y justicia que por todo derecho se nos debe, y siendo aun mas reparable (...)ha habido días en que se han dirigido alojamientos duplicados y aun triplicados como a los sres. Sagardoy y D. Vicente Marco, hallándose este postrado en cama y haber hecho presente por medio de un recado dirigido por el capellán del coro, D. Ildefonso Anaut, que habiéndose destinado ya 5 soldados no le era posible ya abrigar a los otros 6, que acababa de dirigírsele, a lo que uno de los dependientes de la ciudad tuvo la osadía de responder, que no estaba obligado a creerle y así tuvo el grande trabajo de tener alojados a 11 en medio de tener una casa sumamente reducida; para evitar en adelante semejantes acontecimientos y que la ciudad había tenido por conveniente nombrar una Junta que corrigiese todo abuso en la distribución de alojamientos, se comisiono al vicesindico infrascrito hiciese relación de todo a D. Juan Tomas Olondriz, uno de los individuos de dicha Junta para que lo elevase a su noticia(...)*<sup>30</sup>

Como síndico, hubo de actuar en varias ocasiones como mediador en los pleitos existentes entre el cabildo y el abogado en el caso de las deudas y retrasos de Bernedo<sup>31</sup>.

Terminada la guerra, en 1815, desistió del puesto de síndico y en 1817 fue nombrado bibliotecario junto a Miguel Marco<sup>32</sup>.

En suma, su papel dentro del cabildo fue primordial. Como revisor de los bienes e intereses del capitulo, se podría decir que es quien más poder conservó dentro de éste ya que de su mano se expedía firmada y revisada toda la correspondencia oficial, las cartas de la catedral.

- FERMÍN DE SAGARDOY, *subprior y revisor*

Fermín de Sagardoy fue elegido canónigo en 1756. Entre los trabajos que realizó dentro del cabildo cuenta con haber pertenecido a la Junta de Hacienda, aunque su cometido más importante lo desarrolló desde 1790, al ser nombrado subprior. En relación con los canónigos anteriores, Sagardoy durante la guerra se sitúa en un segundo plano, debido a que durante gran parte de la ocupación estuvo fuera del reino. Se conserva documentación de licencias para salir fuera del reino desde 1805, 1809, 1812<sup>33</sup>.

- FRANCISCO JAVIER MONZON, *sacristán mayor*

Hasta 1789, fecha en que es nombrado sacristán, Monzón realizaba su tarea habitual dentro de la contaduría de la catedral<sup>34</sup>.

Al igual que Echenique, Monzón no prestó juramento al rey José "por hallarse habitualmente enfermo"<sup>35</sup>.

## *El cabildo catedralicio pamplonés durante la Guerra de la Independencia*

- *IGNACIO RUFINO FERNANDEZ, canónigo*

Rufino Fernández fue canónigo electo en 1807. Su nombramiento estuvo cerca de no celebrarse, ya que las dignidades romanas intentaron la suspensión de dichas elecciones. Sin embargo,

*(...) El obispo no les hizo caso. (...) Uno de los elegidos fue Ignacio Rufino Fernández, familiar y vicesecretario del obispo fray Veremundo. Presentó su instancia en el último minuto. Es el único que reunió los votos de los 14 electores<sup>36</sup>.*

Era habitual que, durante esta época, las elecciones al canonicato no se llevaran a cabo mediante una oposición, como sucedería más tarde, sino que la mayoría de canónigos eran doctores y gente con una gran preparación intelectual. Así Rufino Fernández era doctor en teología. En 1829 fue nombrado gobernador, provisor y vicario general en sede vacante. Se jubiló de canónigo en 1847, muriendo diez años después.

En otro orden de cosas, Rufino Fernández ejerció de secretario del obispo de Pamplona. De modo que, eran inseparables. Tanto es así que en 1815 Rufino Fernández le acompañó a su nueva sede episcopal en Valencia.

Una vez terminada la guerra, fue ascendido al cargo de síndico y, posteriormente, se hizo con el de visitador. Durante la ocupación francesa de 1823, la figura de Rufino Fernández recuperó parte del protagonismo del cual había gozado durante la guerra de la Independencia, colaborando con el gobierno militar y haciendo frente a los catorce días de continuos bombardeos a los que estuvo sometida la ciudad de Pamplona<sup>37</sup>.

- *JOAQUIN MARIA PITILLAS, canónigo*

Pitillas fue elegido canónigo el 15 de julio de 1797 junto con Aldaz, Lacarra, Antonio Satrústegui y Tomás Vicente Marco<sup>38</sup> y en 1805 fue nombrado miembro de la Junta del Hospital de San José.

Es muy posible que Pitillas fuera responsable de ciertos asuntos económicos, ya que era él quien recibía los donativos y las entregas de dinero durante la época de la contienda. Cabría preguntarse la procedencia de estos donativos, puesto que tanto las autoridades como la población civil atraviesan serias dificultades económicas a raíz de los impuestos franceses.

La primera noticia relacionada con este tema tuvo lugar en 1809, año en que junto con Goñi fue nombrado para el reparto de los 170 mil reales de vellón que deben abonar el cabildo y dignidades.

*(...) habiéndose tratado sobre el reparto de los 170 mil reales de vellón a este cabildo y dignidades conociendo SS las graves dificultades que se representan para hacerlos con la justificación que se desea sin perjuicio alguno de los contribuyentes después de una seria meditación, (...), se resolvió finalmente comisionar como lo hizo a los Sres., Pitillas y Goñi para que precedidas cuantas consultas y diligencias tuviesen por concernientes determinen lo que tuviesen por mas acertado (...)<sup>39</sup>.*

Sin embargo, ya antes de la guerra se mezclaba con ingentes gestiones económicas. Es posible que por estos precedentes fuera él el elegido para las mismas. Así en 1805

*se le entregaron 13.370 reales, de ellos 12.750 procedentes de un donante anónimo que en tres veces entregó 75 onzas de oro del cuño nuevo 'para emplearlos en renovar retablos de la iglesia o en lo que el MIC tuviese por conveniente' y los*

### Milagros Montávez Garcés

*otros 1020 reales restantes eran el importe del retablo viejo de S Juan Evangelista y S Martín (...)*<sup>40</sup>

No obstante, no siempre estuvo involucrado en materia económica. Respecto a la vida capitular, Pitillas junto con Goñi y Satrústegui son forzados por Pedro Mendiry, comisario general del reino, para desaprobar la inoportuna fuga de Miguel Marco, cuando éste se sitúa del lado de Mina, traicionando a los franceses<sup>41</sup>.

Finalmente, Joaquín Pitillas fallece en 1817.

#### - JUAN JOSÉ ALDAZ, sacristán mayor

Si lo que hacía destacar a Pitillas era su manejo en asuntos económicos, Aldaz se distinguió por su desenvolvura en temas oficiales. Su vida dentro del capitulo comenzó en 1797, cuando fue nombrado canónigo junto con Pitillas. En 1804 fue designado sacristán y encargado del cuidado de las alhajas y ornamentos de la catedral.

Por otra parte, en 1809 encontramos a Aldaz completamente inmerso en menesteres de oficialazo: en primer lugar, acudiendo a Madrid con Marco y Gomeza para cumplimentar al rey José<sup>42</sup> en nombre del cabildo. Es posible que Juan José Aldaz fuera en cierto modo afrancesado, ya que no tendría sentido que el cabildo enviara a un conservador ante el nuevo rey.

En segundo lugar, gracias a su formación intelectual, la ciudadanía pidió que se agregue con otras personas elegidas

*al ayuntamiento para que ayuden a desempeñar los muchos encargos a que tiene que atender por razón de la situación en que se halla esta ciudad y que entre los nombrados deseaba hubiese un miembro del cabildo*<sup>43</sup> (1813).

Acabada la guerra se distanció de estos cargos y fue nombrado bibliotecario. En 1824 falleció.

#### - MIGUEL RAMÓN VERGARA, canónigo

Su nombramiento se realizó con algunas complicaciones ya que coincidió con el pleito entre el cabildo y las dignidades romanas. Fue canónigo electo en 1807, aunque junto con Irigoyen pidió un aplazamiento de la investidura hasta el 30 de junio. Finalmente tomaron ambos el hábito en el mes de julio, cuando se publica una real cédula que insta a los obispos a poner en posesión de sus prebendas a los canónigos electos. Bien es cierto, que ya en 1807 se prohíbe a las órdenes seguir nombrando canónigos. De ahí la peculiaridad de la designación de Vergara.

Su trayectoria dentro del capitulo transcurrió sin relevancia. Quizá lo más destacado sea que fue él quien se encargó de reunir el remanente del préstamo cedido para aliviar las dificultades económicas del cabildo, en 1810<sup>44</sup>. Años más tarde, fue elegido miembro de la Junta de Hospitales.

#### - MARTÍN JOSÉ DE GOÑI, canónigo

Su labor estuvo íntimamente unida a la de Pitillas<sup>45</sup>, aunque también colaboró en diversas tareas con Vergara o con Vicente Marco. Junto a Vergara dio razón del expolio del señor Uriz. Mientras que la colaboración con Vicente Marco estaba relacionada con la contribución de cada miembro del cabildo con motivo del pago del impuesto de los ocho millones<sup>46</sup>. Después de la guerra ascendió a gobernador eclesiástico en sede vacante.



### *El cabildo catedralicio pamplonés durante la Guerra de la Independencia*

En la última etapa de su vida desempeñó el cargo de bibliotecario hasta que enfermó y falleció en 1827.

#### *- MIGUEL ANTONIO URIZ Y LASAGA, canónigo*

Era hermano de Joaquín Uriz, sucesor del obispo Veremundo, quien le acogió en el priorato de Roncesvalles hasta su muerte en 1808 durante la ocupación<sup>47</sup>. Su votación tampoco estuvo exenta de impedimentos. Esta vez no fueron los romanos quienes actuaron sino el entonces prior de la catedral, Blas de Oyza

*alegando que jamás había en la catedral 2 hermanos canónigos a un mismo tiempo (...) En consecuencia, pretendía que, si Miguel Antonio solicitase el hábito canónico, ni siquiera fuese admitida su instancia. El cabildo hizo caso omiso del memorial del prior<sup>48</sup>. Fue nombrado canónigo el 12 de enero de 1789.*

Durante los primeros años de su canonjía estuvo empleado en la curia diocesana junto con Marco. Aunque su cargo más importante lo desempeñó antes de la ocupación como provisor de la diócesis durante el obispado de Igual y Soria.

#### *- MANUEL ANTONIO GOMEZA, canónigo y subdelegado para la supresión de conventos*

Constituye una de las personalidades más interesantes dentro del cabildo junto con Marco. Su actitud estuvo mediatizada por el hecho de ser simpatizante del gobierno francés.

Gomezza era un hombre de gran formación: abogado, bachiller en filosofía, leyes y cánones, sustituto de cátedra de instituciones canónicas, derecho eclesiástico y filosofía de la Universidad de Salamanca. Recibió todas las órdenes, mayores y menores entre el 6 marzo y 11 abril de 1789, año en que es nombrado canónigo. Desempeñó algún tiempo los cargos de síndico, oficial principal y juez subdelegado castrense, hasta que en 1812 fue ascendido a gobernador eclesiástico, nombramiento que complació en gran manera al gobernador de Navarra, Abbé. No obstante, su elección no fue casual, el cabildo sabía perfectamente que más le valía satisfacer a los franceses, y por ello resulta votado.

Por otra parte, cooperó con los franceses como subdelegado para la supresión y enajenación de los conventos. De hecho, cuando se ausentó a consecuencia del viaje a Madrid para juramentar al rey José, el virrey se encargó de buscar un sustituto, ya que la enajenación de los bienes pertenecientes a los monasterios, no podía quedar estancada hasta el regreso del canonigo.

Por otra parte, Gomezza se ausentó de la diócesis el 22 de marzo de 1809. La celeridad para encontrar un sustituto se debía a que en ese año emerge el furor anticlerical francés y el cabildo necesitaba un apoyo afrancesado dentro de la institución. No se puede olvidar que sólo unos meses después se decreta la supresión de órdenes religiosas (18 de agosto de 1809).

La mediación de Gomezza y su complicidad con el gobierno intruso se dejaron sentir en tres momentos. El primero se produjo en 1808, cuando detuvo el proyecto francés de alojar a los soldados heridos en casa del dormitalero, en el dormitorio del cabildo y en otras piezas catedralicias<sup>49</sup>. El segundo momento llegó cuando Gomezza logró convencer al cabildo para colocar en la contaduría de la catedral alhajas de plata y objetos de culto de los conventos suprimidos de Pamplona, sin que el cabildo fuese responsable y sin sacar de ahí los objetos de la Santa Iglesia. El tercero tuvo ocasión cuando informó al cabildo de la notificación de Mendiry (gobernador de Pamplona) sobre el levantamiento de la orden

que prohibía la salida de esta ciudad a los señores eclesiásticos. Asunto que había tenido graves consecuencias opresoras y pone en libertad a 11 presos por haber salido fuera de los muros de la ciudad a pasear. Incluso un detenido, Urbano Ochoa tenía la pena capital de la que es absuelto y puesto en libertad<sup>50</sup>.

Durante los años del Trienio, su carácter abiertamente liberal le llevó a formar parte de la Junta Censora, creada para censurar libros relacionados con la religión.

Murió trágicamente. La mañana del 27 de enero de 1824 *"fue hallado bañado en su propia sangre con señales de haberse tirado a sí mismo un pistoletazo por la pulsera"*<sup>51</sup>. Sin embargo, el cabildo le confiere sepultura eclesiástica y los funerales precisos, alegando que se encontraba en un estado de demencia y que no era consciente de sus actos.

- *JOAQUÍN LACARRA*, oficial principal y gobernador eclesiástico

Lacarra forma parte de los canónigos también poseía una personalidad bastante controvertida. Durante toda su trayectoria se caracterizó por ser antiliberal y enemigo acérrimo del francés en la Guerra de la Independencia, al contrario que Gomeza.

Nació en Uterga, Navarra en 1767. Terminó los estudios de gramática latina, y posteriormente se formó en filosofía en el Seminario Conciliar de Pamplona, leyes y cánones en Zaragoza, graduándose de bachiller. En 1793 recibió el título de abogado de los Tribunales Reales de Navarra. Se dedicó al estudio de las materias teológico- morales.

Durante la invasión francesa vivió emigrado sin conocerse su paradero desde 1809 hasta 1813, debido a la poca simpatía que sentía hacia el invasor. De hecho, no firmó el acta de juramento de fidelidad al rey José I.

No obstante, antes de su marcha ocupó el cargo de síndico durante cuatro años. Lacarra fue el encargado de estudiar los documentos de archivo de la catedral, con el fin de resolver el pleito entre el cabildo y las dignidades romanas<sup>52</sup>

Antes de que se produjera la huida del obispo a Ibero, nombró a Lacarra teniente vicario general y provisor de la ciudad. A su regreso, en enero de 1814, fue nombrado oficial principal de la diócesis, puesto ocupado de Miguel Antonio Uriz<sup>53</sup> hasta 1808. Una vez fallecido Marco consiguió el puesto de vicario general y un año después se hizo con el cargo de gobernador eclesiástico para toda la diócesis.

Ese mismo año se hizo presente en cabildo que los señores Juan José Aldaz y Joaquín Lacarra que serían elegidos comisionados para considerar la asignación de los reales ofrecidos por Pitillas -12.750 reales donados por un anónimo- como inversión destinada a la reforma de algunas capillas de la catedral. Estimaron que se podía hacer el nuevo retablo de Santa Cristina.

Lacarra no era una persona que dejara indiferente a nadie, prueba de ello es que, existen dos opiniones tan opuestas como la del párroco de Corella - sacerdote liberal- crítica que

*muchos ministros de altar... en vez de predicar la obediencia a las autoridades constitucionales, siembran la desconfianza al gobierno, calumnian el sistema constitucional y, provocan ellos mismos la guerra civil hasta el extremo de ponerse ellos mismos a la cabeza de los revoltosos*<sup>54</sup> por supuesto entre los referidos curas se sitúa Lacarra.

### *El cabildo catedralicio pamplonés durante la Guerra de la Independencia*

En esta declaración se evidencia la postura tremendamente conservadora que adquirió Lacarra en asuntos políticos. De hecho, sobraría decir que las revoluciones políticas del siglo XIX, nunca dejaban indiferente a nadie, sobretodo si tenía que defender su puesto en la sociedad. Por otro lado, encontramos la posición de Espoz y Mina, quien declara que el prestigio de Lacarra era de tal importancia que

*más poder tenía entre ellos -sus propios enemigos, los liberales- un canónigo, que toda la nación por el órgano de las Cortes<sup>55</sup>.*

En marzo de 1824, fue nombrado arcediano de cámara y una vez concluida la ceremonia del nombramiento realizó la dimisión y cesión de todos los frutos y rentas de su dignidad al cabildo para que los destinara, junto con algunas limosnas a su propia manutención. Otro gesto relevante de Lacarra fue la devolución de los 6 mil reales de vellón que se le entregaron con motivo de un viaje a Madrid en el que salvo el viaje de regreso y algunas dietas no gastó nada. En agradecimiento, el cabildo le ofreció 8 onzas de oro. Además, siendo todavía novicio, hizo testamento dejando a la parroquia de Uterga el producto de todos los muebles y ajuares que había en su casa de Uterga en el momento de su nacimiento. Sin embargo, a causa de las vicisitudes de la guerra napoleónica y la confiscación de bienes realizada en 1820, el precio de los muebles apenas tendrá valor<sup>56</sup>.

En suma, su actuación giraba en torno a dos principios fundamentales: la Religión y la lealtad al rey Fernando VII.

- *MIGUEL MARCO Y MATEO*, vicario general y gobernador eclesiástico

Sin duda, Marco fue el personaje fundamental de toda esta historia junto al obispo Veremundo. Su persona representa la viva imagen de la ambigüedad, porque si durante los primeros años de la ocupación halagó a los franceses, a partir de 1812 se puso bajo la protección del jefe de la guerrilla.

Además de destacar por su carácter ambiguo, Miguel Marco se distinguió por su prolija formación intelectual y por la relevancia de los cargos que desempeñó desde que fue nombrado canónigo.

En 1758, nació en Gallipienzo. Después de estudiar la gramática, se formó en filosofía en el convento de Santiago de Pamplona, en leyes y en cánones en la universidad de Zaragoza, donde también se graduó de bachiller en derecho civil. En la universidad de Valencia recibió el grado de bachiller y doctor en cánones.

Su carrera sacerdotal comenzó en 1782, y fue elegido canónigo en 1789. Desde su nombramiento como miembro capitular hasta su muerte en 1815, ocupó los cargos de teniente vicario general de los ejércitos reales, oficial principal, juez subdelegado de la Cruzada, empleado de la Curia diocesana junto con Miguel Uriz, diputado del Seminario Conciliar, gobernador capitular de la diócesis, provisor, vicario general y gobernador eclesiástico, puesto que ejerció hasta 1815<sup>57</sup>.

En cualquier caso, la figura de Marco es más conocida por su papel de gobernador eclesiástico. Antes huir, el obispo de Pamplona nombró gobernadores eclesiásticos a Marco, que ocupaba el puesto de provisor, y a Lacarra, hasta ese momento oficial principal. Efectivamente, el obispo delegó en el cabildo la elección de otros gobernadores en caso de enfermedad, renuncia, huida o falle-

cimiento. Esta carta informativa se expidió una vez huido Veremundo a Viguera<sup>58</sup>.

Veremundo escribió una carta a Marco expresándole que, aunque le concedía plenas facultades sobre el gobierno de la diócesis, sin embargo, se guardaba algunas para él. En esta carta se hace visible la preocupación del obispo por el respeto de la figura que él mismo representaba.

*Si a VE se le encargase alguna pastoral, puede responder VM que no tiene mis facultades para esto, pues este ramo esta reservado al pastor, como en efecto me lo reservo. Si presentasen para circular algunos decretos o escritos que tengan algún roce con la doctrina o disciplina actual, no se deberán circular sin consulta y mucho miramiento, y si la consulta tropezase con inconvenientes que pueden ocurrir, responderá VM que sus facultades son limitadas y que el obispo le tiene hechas prevenciones (...), de modo que jamás se comprometa VE ni recele comprometer al obispo, (...), lo que ya no se extrañara al ver mi respuesta a los decretos que se me ha ordenado circular y que después de haber consultado sobre ello a mas de 12 sujetos, fueron la mayor parte de parecer que yo no tenia facultades para hacerles reconocer y cumplir a mis súbditos. (...)*<sup>59</sup>.

En 1808, en plena ocupación francesa, Marco recibió órdenes del gobernador de Navarra, el general Bisson, para llevar el juramento de fidelidad al rey José

*le acompañarian la cuarta parte de los canónigos y dos religiosos por convento, los cuales se encargarían de presentar al rey el acta de juramento de fidelidad de sus comunidades. Marco comunicaría al Gral. Bisson los nombres de los que no hubiesen querido obedecer esta orden*<sup>60</sup>. De aquí se elaboró una lista que Goñi Gaztambide recoge en su libro.

Avanzando un poco más en el tiempo, llegamos al momento de la fuga del mismo Marco. Ciertamente, mientras practicaba la obediencia al gobierno francés, mantenía correspondencia con el jefe de la guerrilla, Espoz y Mina. Sin embargo, en 1812 ante la orden de Espoz de trasladarse al cuartel general de Tafalla<sup>61</sup>, no dudó en posicionarse del lado guerrillero para beneficiarse de su protección. De manera que, durante 14 meses estuvo huido de los franceses que lo perseguían de muerte y a quien mantuviera correspondencia con él. Viendo el peligro que suponía la huida para su persona, hizo testamento antes de salir de Pamplona cediendo sus pertenencias al cabildo, aunque todas ellas fueron confiscadas por manos francesas antes de llegar a su destinatario. La carta que dirigió Marco al cabildo decía así:

*(...) con harto dolor de mi corazón participo a VSI que desde el dia 13 del corriente me veo comprometido en elegir uno de los dos partidos, que constituyen mi honor y persona en inminente riesgo de padecer en cualquiera de cada uno de ellos gravísimas vejaciones e insultos superiores a mis fuerzas; y adaptando el menos expuesto (...) he resuelto ausentarme interinamente de la Matriz de la Diócesis. En este supuesto puede VSI elegir o*<sup>62</sup> *nombrar a un gobierno del obispado q gobierne esta capital y los pueblos (...)*<sup>63</sup>.

A lo que el comisario general de policía del reino, Pedro Mendiry, respondió enviándole una misiva al capitulo pamplonés en la que le instaba a desaprobar tajantemente la acción del provisor. El asunto se convirtió en una difícil situación para los canónigos ya que por un lado, no querían traicionar a su gobernador eclesiástico, pero por otro lado tampoco podían contrariar al comisario francés. Efectivamente, elaboraron la carta y la entregaron a Mendiry, quien realizó varias anotaciones marginales para una nueva redacción: en primer lugar

les instaba a condenar como un delito la fuga del provisor, también debían protestar contra esta conducta, publicándola en toda la provincia y finalmente declarar que sus actos deben ser nulos, porque un hombre que se ha hecho rebelde al gobierno, no debe obrar validamente<sup>64</sup>.

No obstante no acabaron aquí los debates que generó la fuga de Marco entre cabildo. Todavía quedaban por resolver un par de cuestiones. La primera de ellas fue la referente a la sucesión de Marco. El día 6 de octubre de 1812, Satrústegui envió una carta al general Abbé en la cual le dice que la fuga de Marco

*ha motivado varios perjuicios en su feligresía en puntos eclesiásticos concernientes al destino de este, y no pudiendo mirar con indiferencia este estado de cosas, (...) he resuelto en el cabildo extraordinario de este día nombrar provisor, gobernador eclesiástico para esta capital (...) a Antonio Gomeza<sup>65</sup>.*

La otra cuestión pendiente era calmar los ánimos del clero navarro, que tras la huida del vicario general pedía explicaciones de lo ocurrido al cabildo quien a su vez temía algún posible acto de sedición. Por eso se vio obligado a escribir una carta dando a conocer su propia opinión acerca de lo sucedido

*el MIC escribe una carta a los párrocos de la diócesis dando a conocer su punto de vista acerca de la huida de Marco: "(esta conducta) ejecutada sin noticia suya -del cabildo- le precisa a manifestaros su dolor. Se complacia del buen orden y pureza con que ha corrido el culto divino en todo el obispado y particularmente en la capital. Se congratula de haber alejado todo motivo de disensión y el gobierno eclesiástico unido bajo el referido Marco. (...) El deseo de la quietud y del buen orden que animan al cabildo os descubren que no puede menos que reprobar tan inoportuna determinación (...)"<sup>66</sup>.*

Además de todos los canónigos citados a lo largo de este epígrafe se han encontrado referencias a otros como Tomás Vicente Marco o Miguel José Irigoyen, cuya labor capitular se desconoce o se desarrolla plenamente en el obispado del sucesor de Arias y Texeiro, Joaquín Uriz y Lasaga.

### **c. El obispo de Pamplona, Veremundo Arias Texeiro<sup>67</sup>**

#### **Cronología**

- 1795- 1803: obispado de D. Lorenzo Igual de Soria
- 1803: Fray Veremundo comunica su nombramiento al cabildo
- 17- 7- 1808: realiza su entrada solemne en Pamplona
- primavera 1808: el obispo huye de Pamplona y reside en Ibero
- octubre 1808: nombra provisor a Miguel Marco
- noviembre 1808: el palacio episcopal convertido en hospital militar y los familiares del obispo expulsados
- noviembre 1808: el obispo Arias se traslada a Viguria
- febrero 1809: monseñor se dirige a Jaca
- junio 1809: los franceses secuestran los bienes y rentas del obispo
- junio 1809: emprende su viaje a Lérida
- marzo 1810: se desplaza a Mallorca
- 1812: en el oficio de los 6 obispos pide el restablecimiento del Santo Oficio
- 1813: Veremundo acude a Cartagena desde donde irá a Madrid
- 1813: es elegido diputado a Cortes. Se traslada a Madrid
- 1814: jura su cargo de diputado, regresa a la diócesis. Es promovido a Valencia.

### Nombramiento

Veremundo Arias ingresó en la orden benedictina del monasterio de Corias (Asturias) cuando tenía 15 años, tras haber realizado estudios de latín y filosofía en Santiago de Compostela. La figura de Veremundo se caracteriza por ser un gran intelectual, alcanzando los grados de licenciado y bachiller. Posteriormente se doctoró en teología, artes y cánones en la Universidad de Irache y en la de Salamanca respectivamente, donde regentó en 1786 la cátedra de vísperas de teología y la de Prima. Con todo, pronto se jubiló de la docencia para dirigir el monasterio de San Vicente de Salamanca.

A los 62 años fue nombrado obispo de Pamplona. Sin embargo, no fue una elección unánime, ya que la mitra pamplonesa se disputaba entre tres candidatos.

Por una parte, la Diputación propuso a Carlos IV la elección del entonces arcediano de tabla, Joaquín Xavier de Uriz y Lasaga, quien hubo de contentarse con el priorato de Roncesvalles, aunque la Diputación no claudicó en sus intenciones.

Por otra parte, el ayuntamiento de Pamplona, apoyado por gran parte del clero navarro presentó la candidatura de José de Goya y Muniain, auditor del Tribunal de la Rota español. Su fama se dilató entre el clero gracias a sus virtudes de caridad y diligencia, pero sobretodo lo que le convirtió en el prelado idóneo era su perfecto conocimiento del euskera, muy valorado en los pueblos del norte de la diócesis, donde se hablaba esta lengua.

Por último, Veremundo Arias y Teixeira, elegido por Carlos IV y Godoy, era quien más se aproximaba al obispo idoneo para combatir las ideas provenientes de Europa y para poner orden en la diócesis en tiempos tan revueltos. Además, Godoy no estaba por satisfacer a Navarra, con lo que cualquier candidato no sugerido por las autoridades navarras sería perfecto.

Así pues, fue proclamado obispo de Pamplona en 1804. Aunque en un primer momento no deseaba para sí el cargo, finalmente tuvo que rendirse,

*quedó Veremundo pálido, confuso, sin tino, sin consuelo; mira el nombramiento como un castigo como una permisión terrible del Cielo que alborota su conciencia y pone en riesgo su salvación... Alega causas, pondera motivos, renuncia, suplica, llora, insta; por fortuna se desatienden sus lágrimas, se desechan sus ruegos; enferma gravemente, cae en agonía y quiere morir<sup>68</sup>.*

Quizá uno de los motivos que inspiraron al monarca para proponer a Veremundo fue su personalidad, muy típica de un hombre del XVIII. Poseía una mentalidad conservadora y contraria a la entrada de las corrientes renovadoras provenientes del norte de Europa<sup>69</sup>. Es muy posible que su educación le impidiera adaptarse a las nuevas ideas. De él también se alababa su sencillez y generosidad con los pobres, como veremos a continuación.

### La actitud del obispo ante la ocupación de Pamplona

Desde la entrada de las tropas en la capital Navarra, el obispo dio muestras de una gran astucia. Al igual que muchos eclesiásticos, no estaba de acuerdo con las ideas francesas y mucho menos con su política reformista. Así que no tenía inconvenientes para demostrar la poca simpatía que les profesaba. No obstante, durante los primeros meses de ocupación no demostró su actitud, sino que se presentó diplomático, actitud que se hizo sospechosa a los franceses.

## *El cabildo catedralicio pamplonés durante la Guerra de la Independencia*

Efectivamente Napoleón, tras las abdicaciones de Bayona, decidió convocar Cortes en esta misma ciudad con el fin de legitimar la monarquía bonapartista regentada por su hermano José, exigiendo la presencia de los diputados del clero, la nobleza y el pueblo, para juramentar fidelidad al nuevo rey de España.

El obispo Arias, aun siendo instado a acudir a Bayona, excusó su ausencia alegando estar enfermo. En su lugar, envió al prior de Roncesvalles y futuro obispo de Pamplona, Joaquín Uriz.

*sin estar gravemente enfermo, al menos en apariencia, se excusó por razones de salud, de asistir a la Asamblea de Notables, convocada por Napoleón para aprobar las abdicaciones de Bayona y sancionar el Estatuto Constitucional*<sup>70</sup>

Los franceses no ignoraban la influencia de la Iglesia en la vida social española; de ahí que, se insistiera en la presencia de jefes regionales y eclesiásticos en la Asamblea de Bayona. En cualquier caso, Veremundo siempre mantuvo una postura independiente respecto al influjo bonapartista, negándose a publicar las sucesivas pastorales encargadas por el general de Navarra, en las cuales debía animar a sus fieles a la obediencia y colaboración con el gobierno del rey francés a la vez que debería exaltar las virtudes de éste.

*Se negó en redondo a publicar una pastoral exhortando a sus diocesanos a la obediencia y exponiendo las virtudes de aquel rey intruso (...). El virrey de Navarra y el gobierno de Madrid insistieron repetidas veces en su pretensión; pero todo fue en vano. El obispo respondía a todos que el no imprimía pastorales innecesarias (...). Para evitar el peligro de manchar su pluma al servicio de los invasores, se retiró a 2 leguas de Pamplona, dejando en Palacio a su familia y a la curia diocesana (...)*<sup>71</sup>

### **La fuga de Veremundo**

La actitud del obispo consiguió acabar con la paciencia de los franceses, hasta el punto que Marco le escribió pidiéndole que prestara juramento al rey, ya que su vida corría gran peligro. De tal suerte que, decidió huir disfrazado del palacio episcopal

*para no prostituirse obedeciendo las órdenes del más abominable de los tiranos*<sup>72</sup>

En un primer momento D. Veremundo se retiró a Ibero para evitar apolo-gizar al gobierno intruso y posteriormente a Viguria desde donde extendía órdenes a su vicario general. Antes de su fuga, el obispo nombra provisor y vicario general a Miguel Marco y oficial principal a Miguel Antonio Uriz<sup>73</sup> y Joaquín Lacarra, previendo quedar inutilizado para ejercer el gobierno de la diócesis a causa de sus enfermedades. En el caso de que alguno de los citados vicario y oficial falleciera, Veremundo delegó todas las facultades al cabildo para elegir otro que le sustituyese<sup>74</sup>.

*(...) VSI no ignora la edad de 67 años en que me hallo; sobre ella se han multiplicado los achaques especialmente en este invierno, y con las agitaciones de tiempos tan turbulentos, es de temer las circunstancias que al cabo o las enfermedades o contingencias del tiempo me inutilicen para el gobierno de mi diócesis. Por lo mismo y para prevenir toda casualidad nombro a mi provisor Marco y a mi oficial principal Lacarra por gobernantes de mi diócesis con todas las facultades que puedo darles, hasta para delegarlas en otros que les parezca (...). Y en caso de enfermedad, renuncia, ausencia o fallecimiento del uno o de los dos gobernantes doy a VSI todas las facultades con la extensión que puedo para que eli-*

*ja a otro u otros gobernantes que reemplacen a los presentes con las mismas facultades que doy a estos (...)*

El gobierno no aceptó en modo alguno la fuga ni los desprecios del obispo<sup>75</sup>, de modo que, prohibió cualquier tipo de comunicación con él y se apoderó de todos los bienes de la mitra<sup>76</sup>. El duque de Mahón, virrey de Navarra, le exhortó a volver a Pamplona, presentándole el perdón de parte del rey francés; sin embargo, el obispo prefirió no regresar y seguir errante. Después de ir a Viguria se dirigiría a Jaca, pero cuando esta ciudad cayó en manos francesas viajó a Lérida, donde vivió a expensas del obispo, hasta que con la retirada de las tropas, ambos se trasladaron a Cervera de Condals y posteriormente a Mallorca, donde radicalizó aún más su postura, ya que no estaba sólo contra los franceses, sino que constituían un grupo de ocho obispos<sup>77</sup> con el mismo ideario de amor a la patria, al rey y a Dios.

*(...) Ha visto S.M los tristes motivos que han precisado a S.I a abandonar su Diócesis y a trasladarse después desde Lérida a Tortosa. (...) S.M desea que llegue pronto el día en que purgado el suelo español de esos bandidos, se restablezca la paz y el sosiego, que tan atrozmente nos han arrebatado; mas entretanto es necesario sufrir y la resignación cristiana es el mayor consuelo que puede ofrecerse a un prelado que prefiere el cumplimiento de sus deberes al efímero goce de bienes que hacen amargos los remordimientos (...). No puede dejar de inspirarlo -a S.M- un Prelado errante, que se ve en la dura decisión de abandonar su rebaño para no prostituirse hasta el extremo de faltar a los deberes (...). Fdo: Martín de Garay. Alcázar de Sevilla<sup>78</sup>.*

Estando en la isla escribieron varios comunicados dirigidos al gobierno pidiendo el restablecimiento del Tribunal del Santo Oficio. Ese mismo año la Regencia del Reyno encarga a los obispos huidos en Cádiz, Mallorca y demás islas que se trasladen con los primeros buques de guerra a los puntos de sus diócesis que no estuvieran ocupados, o a los más inmediatos donde encuentren la misma seguridad; y lo mismo se extiende a los canónigos y prebendados emigrados. No obstante, no se comunicó esta orden al obispo de Pamplona, ya que fue nombrado diputado en las Cortes y, por tanto, tenía su residencia en Madrid<sup>79</sup>.

### **Reducido a la penuria**

Aun estando en el exilio, el obispo conocía bien los movimientos de las tropas y del virrey. Incluso, recibía decretos napoleónicos que se negaba a leer.

Cuando los franceses entraron en la ciudad, el obispo distribuyó los bienes de la mitra con el fin de cubrir las necesidades de la diócesis. También repartió los frutos que todavía no tenía, prefería endeudarse que dejar algo de lo que pudiera beneficiarse el gobierno invasor. En realidad, Veremundo no se separó nunca de la pobreza debido a la caridad cristiana que practicaba y a la orden monástica a la que pertenecía. Debía pensar en el bien de la diócesis que regía y en los pobres que mendigaban en su puerta.

La Junta Militar le exigía 100 mil reales de vellón, el gobierno 170 mil reales en lo tocante al empréstito obligatorio de 100 millones de reales y el obispo estaba arruinado. Sin embargo, los franceses no sólo le pedían dinero, sino también frutos. En concreto, se le exigen 2000 robos de trigo, 2000 de cebada o avena, 100 de legumbres secas, 4000 cantaros de vino<sup>80</sup>, cantidades imposibles de pagar para un obispo a quien se le embargaron las rentas. Ante este estado de miseria D. Veremundo envió una carta en la que expresa



## *El cabildo catedralicio pamplonés durante la Guerra de la Independencia*

*Puedo asegurarle a V. que una de las razones más poderosas que me determinaron a elegir para mi residencia una aldea de siete vecinos, fue las de no verme (...) rodeado de una multitud de pobres a quienes no puedo sino compadecer. Me temo que pronto yo mismo aumentaré su número si continúan las exacciones (...) Yo no me avergüenzo de decirlo claramente al gobierno: estoy muy cerca de salir a pedir una limosna por haber dado a los pobres cuanto tenía y era suyo. Voy a quedarme sin recurso y sin un bocado de pan con que alimentarme. Sea Dios Bendito (...). Gracias a Dios he profesado la pobreza, la he amado, la amo y me he criado con ella desde mi juventud (...): Duéleme contemplar en circunstancias tan estrechas a mi cabildo y clero de la diócesis<sup>81</sup>.*

A partir del momento en que ya no pueden cargarle con más sanciones económicas, sólo les queda la posibilidad de atentar contra su persona. Esta es la razón que le insta a fugarse incluso de la propia diócesis y a buscar amparo en obispos de su misma ideología.

### **Su relación con la guerrilla**

El obispo intentó disuadir a los jóvenes de alistarse en la guerrilla, ya que la consideraba ineficaz. Pese a todo, Veremundo era consciente de que contra un ejército perfectamente organizado como era el francés, los ejércitos populares no podían hacer nada. Sin embargo, estos mismos jóvenes tardaron poco tiempo en alistarse al ver cómo en poco tiempo tomaba fuerza.

Lo único que el prelado pretendía era que su alistamiento se hiciera sin comprometer a sus pueblos, que bastante ahogados estaban por los franceses como para sufrir un saqueo más cruel.

Después de la guerra, fue promovido a la sede de Valencia gracias a su lucha contra el invasor y constancia demostrada en su fidelidad al rey Fernando VII. No cabe duda que Valencia fuera una sede más destacada que Pamplona en cuanto a extensión, importancia y número de religiosos y feligreses; por tanto, le reportaba pingües beneficios tanto económicos como en especies. De modo que, mientras la mitra de Pamplona le suponía una renta de treinta mil ducados, su promoción a Valencia la aumenta a incrementa a doscientos mil ducados, con lo que supone un incremento notable<sup>82</sup>. Allí ejerce el obispo hasta su muerte en 1824<sup>83</sup>.

### **Aportaciones económicas del cabildo**

A principios del siglo XIX se desmorona la estructura de la Hacienda eclesiástica del Antiguo Régimen y pasa a depender de la tutela del Estado, con lo cual, la Iglesia deja de ser un contribuyente para ser uno de los principales gastos. Lo cierto es que la acumulación de bienes en manos muertas, entre ellas la Iglesia, supuso un obstáculo para el desarrollo económico de la nación.

La población eclesiástica entre finales del siglo XVIII y principios del XIX era muy elevada se calcula que había una media de dos eclesiásticos por cada 100 habitantes. Sin embargo, aunque la población eclesial fuera notable, estaba muy mal repartida, ya que de las 20000 parroquias que había en España por aquel entonces, la mayor parte de ellas se encontraban en el norte peninsular<sup>84</sup>. Asimismo, el 40% de la tierra de España estaba amortizada, de la cual la mitad pertenecía a la Iglesia en régimen de manos muertas.

La Iglesia tributaba a las arcas públicas a través del pago de una serie de impuestos especiales privativos: el excusado, el noveno, la Bula de la Santa

Cruzada o las tercias reales. Debido al gran rendimiento que reportan los dos primeros, la Iglesia pondrá especial interés en que no se modifiquen<sup>85</sup>.

Durante la Guerra de la Independencia la Iglesia tuvo que colaborar al pago de considerables gastos bélicos. Resulta sorprendente el hecho de que se oyeran voces dentro de la iglesia partidarias de acudir al sistema de préstamo forzoso de plata y alhajas de los templos con el fin de sostener una guerra en pro de la religión. Además, la misma guerra supondrá el ocaso de los diezmos, ya que por un lado se incautan los diezmos de los tribunales eclesiásticos y, por otro, el estado introduce un funcionario en el mismo sistema tributario de la Iglesia.

En suma, la Iglesia deja de gozar de sus privilegios económicos para enfrentarse al Estado como un contribuyente más.

Extrapolando esta teoría a Navarra, vemos que los religiosos navarros sufrieron una presión fiscal sin precedentes.

#### **- Contribución de la séptima parte de las fincas eclesiásticas<sup>86</sup>**

En la Real Orden expedida el 10 de septiembre de 1808, se pide a los clérigos una contribución para disipar la deuda nacional de 6.400 millones. Sin embargo, de este débito la parte que no podía suspenderse era la de 1.500 millones, de modo que se le pide al clero una ayuda con la venta de la séptima parte de sus bienes raíces.

*El clero sabe que por la Bula Pontificia de Nuestro Santo Padre Pío VII pertenece al rey la séptima parte de los bienes raíces eclesiásticos del reino; las Reales Ordenes e Instrucciones expedidas para su ejecución; las dudas, los recursos y dispendios de muchas comunidades y otros miembros del clero secular y regular y lo doloroso que ha sido el modo con que se ha producido en la indagación. El Rey acude al clero para un objeto que no es favor de su augusta persona. (...). (Deberán contribuir con) La séptima parte de sus bienes vendibles y secularizados por la Bula de Pío VII serán admitidos a concordia del rey (...)*

#### **- El empréstito forzoso de 100 millones de reales<sup>87</sup>**

En noviembre de 1809 Juan Llorente, consejero de Estado, comunica al prior de la catedral el nuevo impuesto que iba a repartirse entre todo el clero español. Este nuevo impuesto estaba destinado a sufragar los gastos de la guerra y la suma ascendería a 100 millones de reales. La retribución correspondiente a Navarra, un total de 1.010.000 reales, se distribuía en dos pagos: el pago del cabildo y el obispo, cantidad que sumaba 170 mil reales y la cantidad a pagar por el resto del clero navarro, 670 mil reales. El cabildo debía realizar el pago en un plazo de diez días, y encargarse de la cobranza de la parte correspondiente al clero en mes y medio.

Ambas podían pagarse en especie o en dinero. Pese a las múltiples peticiones para que se considerase exonerado debido a las graves contribuciones a que era sometido, todas ellas fueron ignoradas. Ante las dificultades económicas que pasaba el cabildo, éste propuso pagar los 170 mil reales en dos plazos. Esta vez la proposición presentada fue aceptada por el duque de Mahón, virrey de Navarra, aunque fue él quien impuso los plazos de entrega de tal cantidad: quince días.

*(...) no podemos menos de exponer a la valiosa consideración de VE, que no nos hallamos en disposición de afrontar toda la cantidad, ni en la Iglesia tenemos recursos para valernos de él por estar todo su caudal convertido en vales (...), en este supuesto suplicamos a VE con el mayor encarecimiento, el que, entregando*

## *El cabildo catedralicio pamplonés durante la Guerra de la Independencia*

*por ahora la mitad de la cantidad asignada, se nos conceda tiempo para entregar la restante*<sup>88</sup>

La primera mitad de los 170 mil se entregaría en efectivo, mientras que para el pago de la segunda mitad se esperó a la aprobación de la propuesta del cabildo de pagarla en vales reales. Finalmente, aunque el gobierno aceptó la proposición, sin embargo también añadió que se pagaría la inflación de dichos vales; de modo que el cabildo se desdijo de su insinuación ya que no le reportaba beneficio alguno.

Por otro lado, el cabildo era el encargado de recoger el cobro de la suma asignada al clero navarro.

*El 4 de abril el cabildo acordó remitir a los comisionados del juramento la representación pidiendo al rey intruso que declarase al cabildo libre y exento de responder del préstamo del clero*<sup>89</sup>

Con el fin de reunir los 670 mil se distribuyeron entre el clero nueve subsidios que deberían pagar en los años siguientes.

Pero no se conformaban con el dinero. Poco tiempo faltó para que los franceses pusieran sus ojos en los objetos suntuosos de oro y plata que albergaban las iglesias navarras, como también harían la guerrilla y las Cortes de Cádiz.

Enterado el obispo de los referente a este empréstito obligatorio escribió una carta a Juan Antonio Llorente, Director General de Bienes Nacionales, expresándole su indignación, pues aun viendo que tanto el clero como el cabildo y él mismo se encuentran en la ruina todavía piden más además de todos los daños causados y apropiaciones indebidas.

*Esta es la cuarta contribución extraordinaria que se me pide después de la entrada de las tropas francesas en España, sin contar con el gravamen de alojamientos que he sufrido como cualquier vecino de Pamplona mientras tuve una casa en la capital de la diócesis. (...), y no teniendo más fondos que los frutos, ya embargadas por los pueblos,*

*ya consumidos en parte por la tropa, ya enajenados por la deuda, ya, en fin, exigidos por el empréstito, nadie debe prestarme ni aun para el alimento necesario (...).*<sup>90</sup>

### **- Pago de 2.500.000 reales en concepto de contribución**

En 1810, el general Dufour, gobernador militar de Navarra, exige al clero el pago de nuevos impuestos. Ahora no sólo había que mantener a las tropas, sino que una vez asentado el gobierno intruso, hacía falta pagar los sueldos a los oficiales, soldados y demás.

Al clero se le exigió un millón y medio de reales por los dos ramos del excusado y del noveno, que no podían cobrarse por estar vinculados a la División Navarra. Además todos los frutos y granos eran destinados al Plan General de Contribuciones, total que suponía aproximadamente otro millón de reales.

### **- Contribución de 8.621.000 reales<sup>91</sup> en concepto de atrasos**

El conde de Reille fomentó esta nueva contribución. El clero, éste debía contribuir con sus rentas eclesiásticas. Mientras, al capítulo se le exige un total de 12.800 reales, que es la asignación destinada a cada canónigo.

En ese mismo año se le pidió a la catedral un empréstito obligatorio de 30.000 reales de vellón en el plazo de seis días. Respondiendo desde el capítulo que a lo sumo podrían pagar 10.200 reales de plata<sup>92</sup>.

**- Requisición de granos el 23 de julio de 1811**

El conde de Reille decretó una requisición dirigida al clero de 216 mil robos de trigo y 375 mil robos de avena con el fin de alimentar a las tropas francesas. A los eclesiásticos, al igual que a los vecinos se les hacía responsables de cumplir el decreto bajo multas que triplicaban la cantidad inicial.

Este tipo de contribución no es nueva ya que en 1808 el mariscal Monclus ordenó al cabildo una cantidad de grano muy superior a la 1811. Concretamente, exigió la entrega de 3000 robos de trigo. El cabildo tuvo que comprarlo por una cantidad de 48.000 reales por temor a las represalias del gobierno intruso<sup>93</sup>.

No sólo el cabildo, sino también se vio afectado por las peticiones francesas el monasterio de la Oliva al que demandaron que en el plazo de ocho días presentara además de los 3000 robos de trigo, 1500 de cebada, 75 de legumbres y 3000 cántaros de vino.

**- Contribuciones de carácter anual (1811)**

Se conserva una carta del cabildo a la Diputación solicitando que declarase excesiva la cuota de 3.450 reales de vellón asignada al cabildo de la contribución anual de 20 millones de reales impuesta a la población Navarra como multa por colaborar con la guerrilla<sup>94</sup>.

En efecto, los años centrales de la guerra fueron los de mayor escasez. Sin duda, ahora había que mantener a las tropas, lo oficiales... mientras que a la población se le carga cada vez con más impuestos, contribuciones, multas...

**- Empréstito de 600.000 reales (1812)<sup>95</sup>**

Otra carga gravada a los navarros. Esta vez la cantidad asciende a 600.000 reales, que serán liquidados por los vecinos con más posibilidades de Pamplona con el fin de atender a los hospitales franceses. Fueron un total de 256 personas las que contribuyeron a pagar este empréstito, entre ellos algunos miembros del cabildo.

**Conclusiones**

Del presente estudio se desprenden una serie de conclusiones relevantes no sólo para entender el papel del cabildo de Pamplona en la Guerra de la Independencia, sino también para valorar el grado de implicación de la Iglesia en asuntos económicos.

En cuanto a la actitud del cabildo durante la guerra, se han hallado diferentes actitudes tomadas por los canónigos capitulares. Fundamentalmente eran tres: por un lado, la postura de aquellos que colaboraron de alguna manera con el régimen, bien sea apoyándolo o de manera activa. Un claro ejemplo de ello son Gomeza y Marco en un primer momento, aunque más tarde éste cambiara de parecer al unirse a los guerrilleros de Mina. Por otro lado, tenemos un grupo que presentaron un claro rechazo a las ideas reformistas del Nuevo Régimen instaurado en Francia por los invasores: el obispo Veremundo Arias, Joaquín Lacarra y Antonio Satrústegui. Finalmente, el resto de los canónigos contemporizaban la situación, es decir, con seguridad se posicionaron en algún momento en un bando u otro; sin embargo, les era más asequible no enfrentarse con los franceses para no perder su status y sobretodo por miedo a perder la propia vida.

## *El cabildo catedralicio pamplonés durante la Guerra de la Independencia*

En segundo lugar, el gobierno pretendió subordinar la Iglesia al poder político, lo que llevó a una relación de dependencia económica entre ambos: unos para sufragar la guerra y los otros para recibir un sueldo. Esta situación supuso la práctica ruina del cabildo, ya que era continuamente instado a pagar cada vez más elevados impuestos.

### Notas

<sup>1</sup> El grupo formado por los partidarios del ultramontanismo halló su principal apoyo en la Santa Sede y en la Inquisición. Por antagonismo a Godoy, se negó a la Alianza con Francia, buscando auxilio en Gran Bretaña y Nápoles. Emilio La Parra López, "Iglesia y grupos políticos en el reinado de Carlos IV", *Rev. Hispania Nova*, nº 2 (2001-2002).

<sup>2</sup> El jansenismo apostaba por la negación de representación de Dios tanto a las autoridades eclesiásticas como al rey, de ahí que los grupos absolutistas mostraran un enfrentamiento radical a estas doctrinas que hacían peligrar sus poderes.

<sup>3</sup> Marcellán Eigorri, J.A., *El clero navarro en la Guerra de la Independencia*, pag. 72.

<sup>4</sup> En cuanto al prior de Ujué encontramos que "había establecido en Ujué la central de espionaje con agentes en Pamplona, Aragón y Francia (...). Gracias al prior (...) Javier Mina sabe con antelación los propósitos enemigos y la salida y movimiento de sus columnas". Marcellán Eigorri, J., *Ibidem*, pag. 73

<sup>5</sup> "Este sacerdote requisó la plata de las iglesias y conventos de Estella como los mosquetes y armas de fuego de la armería de esta ciudad (...)" Miranda Rubio, F., *La Guerra de la Independencia en Navarra. La acción del Estado*, pag. 113.

<sup>6</sup> Goñi Gaztambide, J., *Historia de los obispos de Pamplona*, pag. 143.

<sup>7</sup> El cargo de dignidad secular podía ser desempeñado por canónigos de la misma catedral o por clérigos seculares, de ahí su nombre de dignidad secular. Sin embargo el calificativo de romanos es debido a que desde antaño ciertas dignidades vivían en Roma o en Madrid, en la Corte.

<sup>8</sup> A.C.P., Sind 1809, nº 27. La dignidad de arcediano de tabla era la encargada del reparto de raciones de pan, vino y dos libras de carne para sus alimentos o su valor y precio en dinero.

<sup>9</sup> A.C.P. Lib. 6º de Ac. fol. 208 vto.

<sup>10</sup> A.C.P. Lib. 7º. de Ac. fol. 242. El predecesor de Bernedo, Andrés Marco, falleció en 1789. Sin embargo, las elecciones capitulares para cubrir la vacante no se celebran hasta 1803.

<sup>11</sup> A.C.P. Lib. 8º de Ac. fol. 21.

<sup>12</sup> A. C. P. Lib. 8º de Ac. fol. 29 vto.

<sup>13</sup> A. C. P., Sind. 1824, nº 76.

<sup>14</sup> La dignidad de arcediano de cámara era la encargada repartir entre los canónigos el vestido o su valor y precio en dinero.

<sup>15</sup> A. C. P. Lib. 8º. de Ac. fol. 11 vto.

<sup>16</sup> A. C. P., Sind. 1799, nº 9.

<sup>17</sup> Goñi Gaztambide, J., *Historia de los obispos de Pamplona*, Vol. IX, Ed. Eunsa, Pamplona, 1985, pag. 234.

<sup>18</sup> Goñi Gaztambide, J., *Ibidem*, pag. 105.

<sup>19</sup> A. C. P. Lib. 7º. de Ac. fol. 341 vto.

<sup>20</sup> A. C. P. Lib 8º de Ac fol 58 vto.

<sup>21</sup> Al superior se le llama prior por pertenecer la catedral a la orden agustina. Un decreto publicado en 1860 cambiará el nombre de prior por el de deán. Todavía en el siglo XIX es el encargado de la jurisdicción criminal diocesana.

<sup>22</sup> Goñi Gaztambide, J., *Ibidem*, pag. 77.

<sup>23</sup> Goñi Gaztambide, J., *Ibidem*, pag. 122.

- <sup>24</sup> A.C.P., Lib. 7º de Ac. Cap. 231 vto.
- <sup>25</sup> Su misión es la de velar por los bienes de la comunidad. También realiza una labor próxima a la de "secretario" se denomina interino porque ocupa un puesto eventual, en 1814 será nombrado síndico en propiedad, es decir, tomará plaza. A. C. P., Lib. 8º. de Ac. fol. 114.
- <sup>26</sup> A. C. P. Lib 7º de Ac. fol. 113.
- <sup>27</sup> A. C. P. Lib. 7º. de Ac. fol. 144 vto.
- <sup>28</sup> A. C. P. Sind. 1800, nº 2.
- <sup>29</sup> Se trataba de apuntar a los canónigos que asistían a los diferentes rezos diurnos de la catedral. También existe el cargo de apuntador de nocturnos. Satrustegui fue apuntador desde 1799 hasta 1810, que dimitió en su puesto, sucediéndole Ignacio Rufino Fernández. A. C. P Lib. 81. de Ac. fol. 39.
- <sup>30</sup> A. C. P. Lib 8º. de Ac. fol. 4.
- <sup>31</sup> A. C. P. Lib. 8º. de Ac. fol. 26.
- <sup>32</sup> A. C. P. Lib. 9º. de Ac. fol. 108.
- <sup>33</sup> A. C. P Lib. 7º de Ac. fol. 282 vto/ A.C.P.Lib. 8º. de Ac. fol. 22/ A.C.PLib. 8º de Ac. fol. 78.
- <sup>34</sup> Llevó las cuentas del señor Uriz -sacristán-, del hospitalero, del arcediano de cámara y del arcediano de tabla.
- <sup>35</sup> A.C.P Sind. 1809, nº 4.
- <sup>36</sup> Goñi Gaztambide, J., *Ibidem*, pag.47.
- <sup>37</sup> A. C. P. Lib. 9 Ac., fol 480. En 1823 brindó su habitación al gobernador para esconder la pólvora que permanecía en los bajos de la Puerta Preciosa. Mientras, él se alojaba en el Seminario Conciliar.
- <sup>38</sup> A. C. P. Lib. 7º. de Ac. fol. 112 vto.
- <sup>39</sup> A. C. P. Lib. 8º. de Ac. fol. 11. Esta cifra es la correspondiente a un empréstito particular al cual debe hacer frente el cabildo.
- <sup>40</sup> A. C. P. Lib. 2º. de Pagas, 383, 386, 396 y 400.
- <sup>41</sup> Goñi Gaztambide, J., *Ibidem*, pag. 116.
- <sup>42</sup> A. C. P., Sind. 1809, nº 8.
- <sup>43</sup> A. C. P., Lib. 8º. de Ac. fol. 101.
- <sup>44</sup> A. C. P., Lib. 8º. de Ac. fol. 35.
- <sup>45</sup> Volver sobre el epígrafe de Pitillas.
- <sup>46</sup> A. C. P., Lib.8º. de Ac. fol. 48 vto.
- <sup>47</sup> A. C. P., Sind. 1808, nº 13.
- <sup>48</sup> Goñi Gaztambide, J., *Ibidem*, pag.35.
- <sup>49</sup> A. C. P., Lib. 8º de Ac. fol. 81 vto- 82.
- <sup>50</sup> A.C.P., Sind. Año 1813, nº 10. Carta escrita el 19 de abril de 1813 al cabildo.
- <sup>51</sup> Goñi Gaztambide, J., *Ibidem*, pag. 55.
- <sup>52</sup> El pleito se originó porque las dignidades romanas pidieron una copia del estatuto relativo a los entierros de las dignidades y los canónigos. El cabildo no se lo quería entregar en un principio porque nada se disponía del entierro de dignidades romanas, seculares y sin canonicato. La gestión era que las dignidades romanas argumentaban acerca de la posibilidad de enterrar a sus dignidades dentro de la Iglesia.
- <sup>53</sup> Ver Miguel Antonio Uriz.
- <sup>54</sup> Goñi Gaztambide, J., *Ibidem*, pag. 281.
- <sup>55</sup> Goñi Gaztambide, J., *Ibidem*, pag. 282 Quizá fuera conveniente aclarar que Lacarra era presidente de la Junta Realista durante la época del Trienio.
- <sup>56</sup> A. C. P. Sind. 1829, nº 57.
- <sup>57</sup> A.C.P Lib. 8º de Ac. fol. 180.
- <sup>58</sup> A. C. P. Sind. 1809.
- <sup>59</sup> A. C. P. Sind. 1809, nº 29- 42.
- <sup>60</sup> Goñi Gaztambide, J., *Ibidem*, pag. 62. La lista de los sacerdotes no juramentados se encuentra en la pag 94 del mismo. A. C. P, Sind. 1809, nº4; Lib. 8 Ac. Fol. 9.

- <sup>61</sup> Efectivamente, el provisor es llamado a Tafalla para arreglar el asunto del clero. En efecto, Marco lo arregló y consiguió que el clero inferior de Navarra ofreciera a la guerrilla 55 mil pesos fuertes anuales a cambio su segregación de las demás clases sociales en la contribución de impuestos y de que su inmunidad fuera respetada. A. C. P. Sind. 1813, nº 9.
- <sup>62</sup>
- <sup>63</sup> A.C.P. Sind. 1812, nº 17.
- <sup>64</sup> A. C. P. Papeles de Marco.
- <sup>65</sup> A.C.P. Sind. 1812, nº17.
- <sup>66</sup> A.C.P. Sind. 1812, nº17.
- <sup>67</sup> En la elaboración de este epígrafe la autora ha aunado los datos ofrecidos por el libro de Marcellán Eigorri, J. A., *El clero navarro en la Guerra de la Independencia*, pag. 36. Aunque el obispo no ha pertenecido nunca al capítulo ni ha guardado una vida en común bajo las reglas del mismo, en este caso ha sido introducido en él en cuanto Primera Dignidad de la catedral de la capital de la diócesis.
- <sup>68</sup> Oración fúnebre, 31- 32.
- <sup>69</sup> Fundamentalmente nos referimos a las corrientes de pensamiento que hicieron posible la revolución francesa, inspiradas por filósofos racionalistas como Montesquieu, Rousseau....
- <sup>70</sup> Marcellán Eigorri, J. A., *El clero navarro en la Guerra de la Independencia*, Ed. EUNSA, Pamplona, 1992, pag. 38.
- <sup>71</sup> Marcellán Eigorri, J. A., *Ibidem*, pag 40.
- <sup>72</sup> A. C. P., Sind. 1809, nº 29- 42 En efecto, Veremundo debe disfrazarse debido a la persecución y a las amenazas padecidas por parte de los franceses.
- <sup>73</sup> Ver Miguel Marco y Miguel Antonio Uriz.
- <sup>74</sup> A. C. P., Sind 1809, nº 3.
- <sup>75</sup> Bisson, general del imperio, tomó nota de la fuga el 18 de febrero de 1808 y exigió a Marco que llevara su juramento de fidelidad a Madrid acompañado por la cuarta parte de los canónigos y dos religiosos de cada convento. A. G. N, Papeles sueltos de monasterios, leg. 3, n. 18.
- <sup>76</sup> A. D. P. Reales Ordenes 1809, n. ....
- <sup>77</sup> No se conoce con exactitud el nombre de los componentes de este grupo de obispos huidos. De hecho, solo se podría asegurar a identidad de tres de ellos: Veremundo Arias Teixeira, el obispo de Lérida, el de Mallorca y los otros cinco se desconocen.
- <sup>78</sup> A. D. P. Reales Ordenes 1809, fajo 11, nº 90.
- <sup>79</sup> A. D. P., Reales Ordenes 1812, Fajo 12, n. 55.
- <sup>80</sup> A. D. P., Reales Ordenes 1808, Fajo 11, n. 79.
- <sup>81</sup> Goñi Gaztambide, J., *Historia de los obispos de Pamplona*, pp.. 58- 60.
- <sup>82</sup> Sepúlveda Muñoz, I. y Buldain Jaca, B., *La Iglesia española en la crisis del Antiguo Régimen*, Ed. UNED, Madrid, 2003, pag. 98.
- <sup>83</sup> Aunque apenas estuvo en Pamplona durante la guerra, sin embargo el cabildo nunca se olvidó de él. ello se puede comprobar al ver cómo en el momento de su muerte y pontificales acuden a mostrarle su respeto Ignacio Rufino Fernández y Manuel Ramón Arias Teixeira de Castro, quien nunca abandonó al prelado cuando estaba en el exilio.
- <sup>84</sup> Torres Gutierrez, A., *Iglesia y fisco en la historia de España*, pag. 378.
- <sup>85</sup> El rendimiento estimado del excusado estaba alrededor de los veinte millones de reales, mientras que el del noveno sobrepasaba los treinta.
- <sup>86</sup> A. C. P., Sind 1808, nº 20
- <sup>87</sup> A. C. P., Sind. 1809, nº 1, *Empréstito forzoso*....
- <sup>88</sup> A. C. P., Sind. 1809, nº 1, *Empréstito forzoso*....
- <sup>89</sup> Goñi Gaztambide, J., *Historia de los obispos de Pamplona*, pag. 121.
- <sup>90</sup> A. C. P. Sind. 1809, nº 1, *Empréstito forzoso*....
- <sup>91</sup> Miranda Rubio, F., "La financiación de la guerra de la Independencia. El coste económico de la guerra", en Príncipe de Viana, nº 233, pags. 807- 864, pags. 826- 827
- <sup>92</sup> A. C. P., Sind 1811, nº 1.

<sup>93</sup> Goñi Gaztambide, J., Historia de los obispos de Pamplona, pag. 56.

<sup>94</sup> A. C. P., Lib. VIII, fol. 51.

<sup>95</sup> A. G. N., Sección Guerra, leg. 17, num. 16. Ver Apéndice. En este documento se adjuntan los nombres de los canónigos capitulares que contribuyen a este empréstito.